

PARANÁ, 25 NOV 2025

VISTO:

El expediente N° S01: 0003209/2023 UADER_GESTIÓN, referido al Cierre Administrativo del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "*Empresas de biociencias y tecnológicas del polo productivo Paraná - Oro Verde. Debilidades y potencialidades para una estrategia de desarrollo económico sostenible*"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 321-23 UADER el Consejo Superior aprueba el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "*Empresas de biociencias y tecnológicas del polo productivo Paraná - Oro Verde. Debilidades y potencialidades para una estrategia de desarrollo económico sostenible*", dirigido por el Abog. Ariel Sebastián YUST WEBER, DNI N° 24.590.886; también se aprueba el presupuesto y la imputación, la participación de los miembros del equipo de investigación y se establecen la duración del proyecto y las fechas de inicio, de finalización, de presentación de informe final, de ejecución de los fondos adjudicados y la responsabilidad de los rendimientos técnicos y económicos del citado proyecto de investigación.-

Que resulta importante señalar que a fs. 122 y 123 vuelta, el Director del proyecto presenta un detalle de la actividad realizada y señala que, por razones ajenas al equipo de investigación no fue posible culminar con el resto del cronograma de trabajo, por lo cual solicita se le informe el CBU correspondiente a fin de reintegrar los fondos recibidos para la ejecución del proyecto.-

Que a fs. 132, obra copia de comprobante de la devolución de los fondos recibidos para el desarrollo del proyecto.-

Que a fs. 137 obra informe de la Auditoria Interna de UADER indicando monto total percibido: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), Fondos no utilizados y devueltos: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), señalando que la misma ha sido presentada de acuerdo a la normativa vigente, de lo cual tomó conocimiento la Secretaría Económico Financiera.-



RESOLUCIÓN “CS” N° 449-25

Que a fs 138 la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de la Auditoría Interna informa que el PI-C se encuentra en condiciones de proceder a su cierre administrativo.-

Que a fs. 143, obra Resolución CD N° 581/25 FCG por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión recomienda al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobar el cierre administrativo del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “*Empresas de biociencias y tecnológicas del polo productivo Paraná – Oro Verde. Debilidades y potencialidades para una estrategia de desarrollo económico sostenible*”, dirigido por el Abog. Ariel Sebastián YUST WEBER, DNI N° 24.590.886.-

Que a fs. 146 la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencias y Técnica de UADER, remite las actuaciones indicando que las mismas han cumplido con la normativa vigente, Ordenanza “CS” N° 161 UADER, proponiendo el cierre administrativo del citado proyecto de investigación.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER eleva las presentes al Consejo Superior solicitando el cierre administrativo.-

Que el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fecha 19 y 20 de noviembre de 2025 respectivamente, recomiendan aprobar la rendición económica y el cierre administrativo del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “*Empresas de biociencias y tecnológicas del polo productivo Paraná – Oro Verde. Debilidades y potencialidades para una estrategia de desarrollo económico sostenible*”, dirigido por el Abog. Ariel Sebastián YUST WEBER, DNI N° 24.590.886.-

Que el Consejo Superior, en su novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cierre administrativo del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "*Empresas de biociencias y tecnológicas del polo productivo Paraná - Oro Verde. Debilidades y potencialidades para una estrategia de desarrollo económico sostenible*", dirigido por el Abog. Ariel Sebastián YUST WEBER, DNI N° 24.590.886, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abog. HUGO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

